



PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº4 EN CASETAS (ZARAGOZA)

OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA

UNIDAD: OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA

ARQUITECTO: Ricardo Usón García
ARQUITECTO TÉCNICO: Matías Rico Arranz

MAYO / 2016

16-005[OFT] CST BOMBEROS 4 E1 - P1

PLIEGO DE CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS TECNICOS DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº 4 EN CASETAS (ZARAGOZA).

1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos establecidos en el Art. 52 del TRLCSP, y específicamente en lo relativo a la Supervisión de los trabajos de modificación del Proyecto de Ejecución del Parque de Bomberos nº 4 en Bº Casetas (Zaragoza), la Responsabilidad del Contrato recaerá en D. Matías Rico Arranz, jefe de la Oficina Técnica de Arquitectura, de la Dirección de Servicios de Arquitectura.

2. CONDICIONES PARTICULARES DE SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada, de acuerdo al Art. 76 TRLCSP, presentando la siguiente documentación:

Documentación demostrativa de la titulación académica exigida y de La correspondiente colegiación profesional del personal que vaya a actuar en calidad de redactor del Proyecto.

▶ Condiciones del Contratista

- Titularidad exigida en el presente concurso:

Arquitecto superior para la modificación del Proyecto arquitectónico e Ingeniero superior y/o técnico especialista en cada una de las instalaciones.

- Equipo mínimo exigible para el desarrollo de los trabajos:

1 Arquitecto superior, en calidad de autor de la modificación del Proyecto, y al menos 1 Ingeniero superior o técnico especialista en instalaciones, en calidad de colaborador.

▶ Requisitos de los técnicos titulares y los colaboradores de la Redacción de la modificación del Proyecto (Se considera condición de solvencia, al amparo del Art. 64 TRLCSP, la puesta a disposición del Servicio los siguientes medios mínimos):

DEL ARQUITECTO TITULAR:

- Contará con experiencia mínima de 5 años en proyectos similares, habiendo redactado al menos un proyecto de EQUIPAMIENTO, cuyo presupuesto (IVA incluido) no fuera inferior a 2.500.000,00 €

DE LOS TECNICOS COLABORADORES:

- El responsable general de instalaciones deberá tener el título de ingeniero industrial superior o técnico y contará con experiencia mínima de 5 años.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores vendrán obligados a presentar la siguiente documentación, dada la complejidad técnica del trabajo :

SOBRE 1: Documentación administrativa. La documentación justificativa que acredite la solvencia técnica solicitada en el apartado 2.

SOBRE 2: Memoria demostrativa del conocimiento y alcance de los trabajos a realizar y de la disposición de los medios adecuados. Comprenderá el Estudio del Proyecto original, del Estudio Previo, y Propuesta de realización de los trabajos en el plazo fijado de 5 semanas. Organigrama del equipo de especialistas. Alcance documental y cronograma de desarrollo de los trabajos. La Memoria no podrá sobrepasar la extensión de 30 hojas DIN A4 por una cara.

SOBRE 3: Oferta económica. Se indicará la cuantía económica por la cual el licitador se compromete a ejecutar los trabajos del SERVICIO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº 4 EN Bº CASETAS (ZARAGOZA), no podrán superar la cantidad definida en el Tipo de Licitación que asciende a 18.000,00 €. sin IVA. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de **21.780,00 € incluyendo el 21% de IVA.**

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de adjudicación que se considera más adecuado es el de contrato menor de servicio.

Analizada la documentación aportada en el sobre 1, referida a la solvencia técnica o profesional, y la contenida en el sobre 2, referida a la memoria de los trabajos, se valorará la oferta económica de aquellos licitadores que cumplan con los requisitos de solvencia y aporten la documentación restante exigida.

La no justificación de las condiciones de solvencia del apartado 2, o la no incorporación de *la Memoria demostrativa del conocimiento y alcance de los trabajos* (sobre 2), **supondrá la exclusión del licitador.**

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = \frac{100 \times \text{min.}}{Of}$$

Donde P es la puntuación obtenida, min. es la oferta mínima y Of. la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Ofertas desproporcionadas. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90, calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada

Donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El máximo plazo establecido para de desarrollo del SERVICIO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS Nº 4 EN CASETAS (ZARAGOZA), es de 35 días naturales (5 semanas).

6. REVISIÓN DE PRECIOS, CERTIFICACIONES DE HONORARIOS

Dado que el plazo del contrato es inferior a un año, no existirá revisión de precios. Las Certificaciones de Honorarios por el Servicio se emitirán en 2 fases.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2016.

El doctor arquitecto, Director de los Servicios de Arquitectura:



Fdo.: Ricardo Usón García

El arquitecto técnico, Jefe de la Oficina Técnica de Arquitectura:



Fdo.: Matías Rico Arranz.